

Decreto n.º 111.

por el cual se concede licencia a
unos Concejales, y se llaman los
reemplazos respectivos.

El Alcalde Municipal de
Bucaramanga, visto el art.º de la
Ley 4.ª del 913, y teniendo en cuenta que
los Concejales señores doctores Alfredo Co-
rriosa, y señores Luis A. Pineda y Arnulfo
Pérez, se ausentaron temporalmente de
esta Ciudad;

Decreta:

Art.º 1.º Concédese a los señores de Alfredo
Corriosa, Luis A. Pineda y Arnulfo Pérez
licencia para separarse temporalmente
del cargo de Concejales principales, y
en su reemplazo, llámese a ocupar
sus puestos, respectivamente, a
los señores Hernando Nubio Harker,
Gustavo Cáceres M. y Pedro Sepúlveda.
Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, el 8 de
Febrero del 926.

Leopoldo López

Angel María Ortiz

Decreto n.º 112.

por el cual se organizan los trabajos
de refacción del Matadero público.

El Alcalde Municipal de
Bucaramanga, en uso de sus atribucio-
nes legales, y teniendo en cuenta la
urgencia que hay de continuar la
obra del Matadero público para evi-